

SG04.3.1-05.02 0070

FECHA, 2019/02/08 09:06:09
Rad: 2019205610 COM ENVIADA
ALCALDIA DE RIONEGRO

Rionegro

Señora
NORA ARIAS VASQUEZ
Vereda Abreito, sector "Los Candelos"
Teléfono: 312 292 64 50
Rionegro

Asunto: Citación

Cordial Saludo,

Favor presentarse en las instalaciones de la Inspección Urbana Municipal de Policía Porvenir II, Rionegro – Antioquia, el día dieciocho (18) de febrero de 2019, a las 15:00 horas para efectos de Notificación de la Decisión 0867 del 14 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE CORRIGE LA DECISIÓN 509, "POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO VERBAL ABREVIADO ADELANTADO POR LA INSPECCIÓN DE POLICIA PORVENIR II, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE CONTROL URBANISTICO, PROCESO CON RADICADO U0043-2018 DEL 29 DE MAYO DE 2018"*.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificada por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación, en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

Teniendo en cuenta las vacíos normativos que trajo la Ley 1801 de 2016, en cuanto a las notificaciones de las diferentes actuaciones que surjan dentro del Proceso Verbal Abreviado, por analogía jurídica se debe acudir al Código General del Proceso, el cual a su vez también tiene un vacío en cuanto a la notificación por aviso cuando se desconoce la información sobre el destinatario, es por estos motivos y en aras de brindar garantías al procesado, que se inaplican las disposiciones en cuanto a la notificación por aviso contempladas en el Código General del Proceso y se aplican los lineamientos de la misma consagrados en la Ley 1437 de 2011, lo anterior acudiendo a la directriz constitucional señalada en el artículo cuarto de la





Carta Magna, así las cosas, y de acuerdo al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



LADY JOHANA LONDOÑO VILLEGAS
Inspectora de Policía Porvenir

Redactor: Abogada Paola Pacheco

